



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES DEL ANEXO AL MANUAL DE OPERACIONES BURSÁTILES RELATIVO A VALORES EXTRANJEROS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE VALORES DE LA BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 28 ENE 2015

021

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación de fecha 19 de noviembre de 2014, la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ha subsanado adecuadamente las observaciones formuladas al proyecto presentado por esa Bolsa con fecha 10 de octubre, de 2014, en el cual solicita aprobar las modificaciones del Anexo al Manual de Operaciones Bursátiles relativo a Valores Extranjeros y Certificados de Depósito de Valores;

2) Que, esta Superintendencia no tiene observaciones al texto sometido a aprobación con fecha 19 de noviembre de 2014.

RESUELVO:

1) Apruébase el texto que modifica el Anexo al Manual de Operaciones Bursátiles relativo a Valores Extranjeros y Certificados de Depósito de Valores de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud.

2) Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3) Asimismo el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarlas a los ejemplares actualizados que mantiene este Servicio, del citado Manual.

4) Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl